

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1974
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER5088
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47464

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRITÓBAL
2.3 UPZ:	(34) 20 DE JULIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA GLORIA
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 44 A SUR No. 5 – 23 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0004OLOM
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 28 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1974

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0440-481 en desarrollo del proceso de Querrela No. 6716/10.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A en fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, un residente del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio de la Inspección 4 C se solicita realizar visita técnica a varios inmuebles del sector, el inmueble ubicado en la Diagonal 44 A Sur No. 5 – 23 Este objeto del presente concepto, limita por el costado sur con los predios ubicados en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 30 Este y Diagonal 45 Sur No. 5 – 26 Este, por el costado occidental limita con el predio ubicado en la Diagonal 44 A Sur No. 5 – 19 Este.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente reforzada, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que la de entrepiso. En la parte posterior del predio hay un sector de aproximadamente tres metros sin construcción. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni grietas, no hay daños en los acabados ni en los elementos metálicos que los conforman, como se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos de toda la edificación están en buen estado, no evidencian problemas estructurales, no se observan grietas ni daños en los acabados, como se ve en la foto 3, las placas de entrepiso están en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones, no hay daños en los acabados de la cara inferior de las placas, en la fotografía 4 se observa la placa de entrepiso del segundo nivel. Los muros de la zona posterior que conforman la fachada interior se encuentran en buen estado, no se presentan daños en los bloques de arcilla, como se puede ver en la foto 5.

En la zona sin construcción de la zona posterior se presenta acumulación de escombros y vegetación, no se observa un sistema de conducción adecuado de las aguas superficiales, como se puede ver en las fotografías 6 a 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Handwritten signature and initials

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

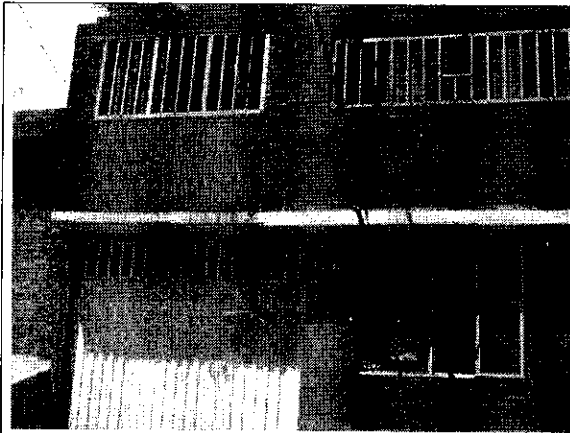


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

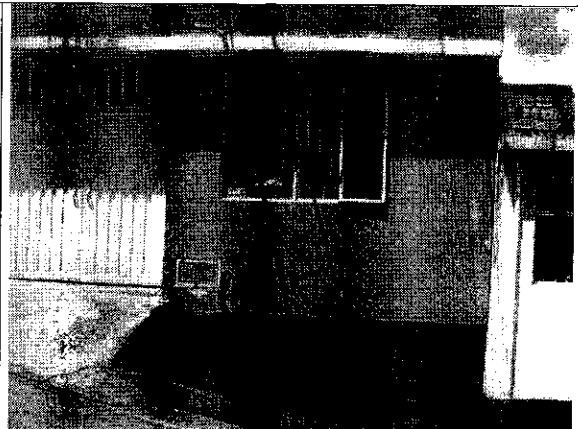


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

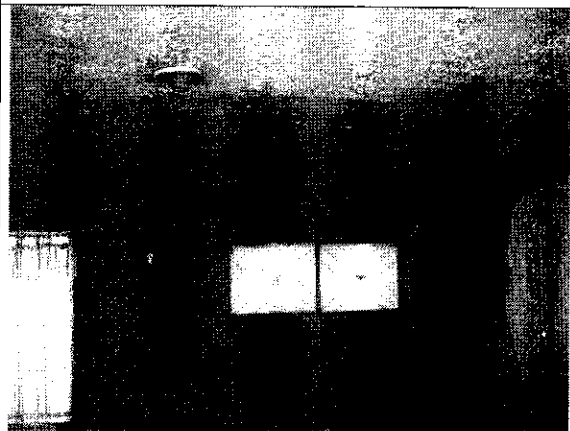


Foto 3. Muros internos en buen estado.



Foto 4. Placa de entrepiso en buenas condiciones.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 5. Muros de la zona posterior en buen estado.



Foto 6. Vista de la parte posterior del predio.



Foto 7. Relleno en la zona posterior.

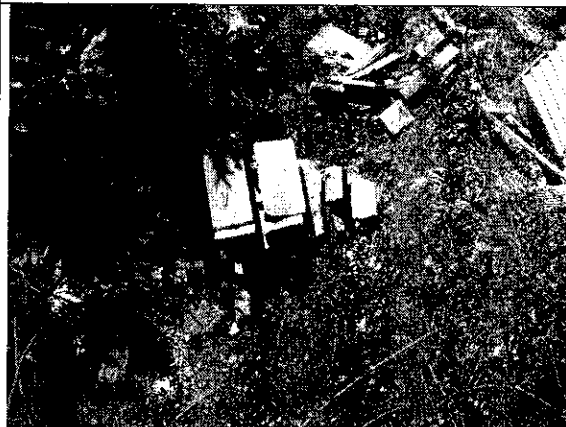
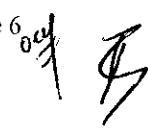


Foto 8. Acumulación de escombros y residuos en la zona posterior.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

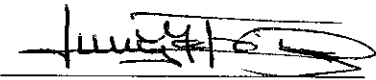
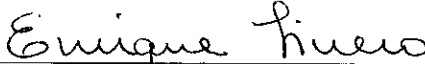
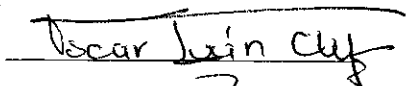
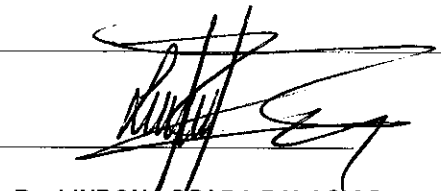
De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 44 A Sur No. 5 – 23 Este **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

CAR- 1974



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Conformar una estructura adecuada en la parte posterior que limita con el predio del costado sur para recoger y encauzar las aguas superficiales de esta zona del predio
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo